

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

SINDICATURA DE CUENTAS

RESOLUCIÓN 164-2023, por la que se da publicidad al Acuerdo del Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña sobre la oferta pública de empleo de personal para el año 2023.

El 24 de octubre de 2023, el Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña aprobó la oferta pública de empleo de la institución para el año 2023.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos del régimen y el gobierno interiores del Parlamento de Cataluña y el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública y en uso de las atribuciones que el artículo 29.3 de la Ley 18/2010, de la Sindicatura de Cuentas, confiere al síndico mayor,

RESUELVO:

Publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC), como anexo a esta Resolución, el Acuerdo del Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña de 24 de octubre de 2023, por el que se aprueba la oferta pública de empleo del personal de la institución para el año 2023.

Barcelona, 30 de octubre de 2023

Miquel Salazar Canalda

Síndico mayor

ACUERDO

Primero. Aprobar la oferta pública de empleo de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña para el año 2023, que contiene las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deben proveerse con personal de nuevo ingreso, y que está constituida por las siguientes plazas:

Grupo A (subgrupo A1)

Cuerpo de Técnicos superiores:

- Responsable de contratación administrativa y régimen interior, de nivel 22
- Jefe/a del Área de Servicios Lingüísticos y Documentales, de nivel 24

Total: 2 plazas

Grupo A (subgrupo A2)

CVE-DOGC-B-23304016-2023

Cuerpo de Técnicos de grado medio:

- Técnico/a de Nóminas y Registro de Personal, de nivel 22
- Bibliotecario/a, de nivel 18

Total: 2 plazas

Grupo C (Subgrupo C1)

Cuerpo de Administrativos:

- Unidad de Apoyo Administrativo a la Cuenta general de las corporaciones locales, de nivel 20
- Administrativo/a de nivel 14

Total: 2 plazas

Total plazas propuestas en la oferta: 6

Todas estas plazas tienen consignación presupuestaria en el presupuesto de 2023.

Segundo. El sistema selectivo de acceso a los cuerpos incluidos en esta oferta es el de concurso oposición, de acuerdo con el artículo 46.1 del Reglamento de régimen interior y con el artículo 52 de los Estatutos del régimen y el gobierno interiores del Parlamento de Cataluña, y de conformidad con la Norma de creación de cuerpos de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña publicada en el BOP 161 y en el DOGC 5007, de 13 de noviembre de 2007.

Tercero. Los aspirantes deben cumplir, además de los requisitos generales y específicos de participación que se establezcan en las respectivas convocatorias, los requisitos de titulación i/o experiencia que constan especificados en la Relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Sindicatura de Cuentas.

Cuarto. Para facilitar la promoción interna, se reservará el 50% de las plazas convocadas del subgrupo A1 y el 50% de las plazas convocadas del subgrupo A2 a los funcionarios de la Sindicatura que cumplan los requisitos de participación establecidos en las convocatorias, de acuerdo con la normativa vigente.

Quinto. En el global de las convocatorias debe establecerse una reserva de plazas de un 5% de las previstas en la oferta para personas que tengan reconocida la condición legal de discapacitadas, de acuerdo con la normativa vigente.

Sexto. Si las plazas ofrecidas están ocupadas interinamente, la resolución de las convocatorias correspondientes a esta oferta comportará el cese de la persona que ocupa dicha plaza cuando el nuevo funcionario tome posesión.

Séptimo. La ejecución de la oferta pública de empleo se iniciará durante el primer trimestre de 2024.

Contra el Acuerdo del Pleno, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer

CVE-DOGC-B-23304016-2023

recurso potestativo de reposición ante el síndico mayor en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

(23.304.016)